UNIÓN TEMPORAL SELVA- RÍO
Calle 7 No. 6 – 75 Barrio Punta Brava
Leticia – Amazonas

Leticia, Amazonas, 16 de febrero de 2026

Señor
JHON JAIRO ACUÑA MARÍN
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales
Supervisor del Contrato No. 2595-2025
Gobernación del Amazonas
Ciudad

ASUNTO: Remisión de certificación técnica del fabricante y justificación de novedades técnicas en los ítems suministrados – Contrato No. 2595-2025.

Respetado señor Acuña:

En mi calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL SELVA RIO S.A.S**., identificada con NIT 902002598-3, contratista del Contrato de la referencia, cuyo objeto es la "Adquisición de equipos y elementos especializados para la dotación integral de un centro de acondicionamiento físico destinado al entrenamiento de deportistas de altos logros y al desarrollo de actividades físicas por parte de deportistas en general en el departamento del Amazonas", de manera respetuosa me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

En desarrollo de las obligaciones contractuales y con el propósito de garantizar la entrega efectiva, oportuna y funcional de los bienes objeto del contrato, esta empresa adquirió la línea de equipos de gimnasio con la fábrica INDUSTRIAS FITNESS LC, identificada con NIT 67.030.860-1, representada legalmente por la señora Leidy Cedeño Calle, fabricante nacional especializado en equipos para gimnasios profesionales e institucionales.

Durante la fabricación y suministro de los bienes, el fabricante identificó situaciones técnicas, de mercado y de funcionalidad que ameritaban ajustes en algunos ítems, con el fin de garantizar el cumplimiento sustancial del objeto contractual y la operatividad real de los equipos en el centro de acondicionamiento físico destinatario. Dichas situaciones fueron documentadas y certificadas por el fabricante mediante Certificación de fecha 26 de marzo de 2026, que se anexa al presente oficio y a la cual esta empresa se acoge íntegramente como sustento técnico de las novedades reportadas.

A continuación, se relaciona en forma resumida la novedad presentada en cada ítem:

1. Ítem 10 Y 17 – Multifuerza

Especificación contractual: los Multifuerzas de 5 estaciones con 2 torres de pesas (145 kg / 320 lbs), peso total 345 kg, dimensiones 288 cm × 258 cm × 212 cm, uso institucional de tráfico semipesado.

Novedad y bien entregado: Como valor agregado y mejora sin costo adicional para la entidad, se entregó tres (3) multifuerzas con cuatro (4) estaciones independientes y cuatro (4) torres de pesas cada uno.

Justificación: La configuración originalmente prevista (5 estaciones / 2 torres) limitaba la capacidad operativa real a máximo dos (2) usuarios simultáneos, ya que las estaciones dependen directamente de las torres de pesas para su funcionamiento. La configuración entregada permite el uso simultáneo de hasta cuatro (4) usuarios sin interferencias en la carga de trabajo, incrementando la operatividad del equipo y respondiendo de manera más adecuada a las necesidades de un centro de acondicionamiento físico de alto tráfico institucional. Esta mejora no representa costo adicional para la entidad y contribuye directamente al cumplimiento del objeto contractual.

2. Ítem 13 – Kits de balón medicinal

Especificación contractual: Seis (6) kits de balón medicinal en presentaciones de 2 kg, 3 kg, 4 kg y 5 kg, dimensiones aproximadas 75 cm × 70 cm, con condición aerodinámica específica de rebote.

Novedad y bien entregado: En lugar de los kits, se suministraron veinticuatro (24) balones medicinales individuales, distribuidos así:

- Nueve (9) balones medicinales de 2 kg
- Nueve (9) balones medicinales de 4 kg
- Seis (6) balones medicinales de 6 kg

Justificación: Tras la verificación técnica y comercial con proveedores y fabricantes, se evidenció que la configuración solicitada no se comercializa en el mercado bajo la combinación específica de pesos (2 kg, 3 kg, 4 kg y 5 kg) y características técnicas descritas conjuntamente, particularmente en lo relacionado con dimensiones y comportamiento de rebote controlado. La alternativa entregada cubre un rango más amplio de cargas (2 kg, 4 kg y 6 kg), garantiza progresividad en los ejercicios, versatilidad en su uso y disponibilidad simultánea para múltiples usuarios, superando la capacidad operativa de los kits originalmente requeridos.

3. Ítem 28 – Cabina activa profesional

Especificación contractual: Cabina activa profesional con potencia equivalente.

Bien entregado: Cabina activa profesional PRO DJ PB15X-DSP de 15 pulgadas, con amplificación Clase D, tecnología DSP, conectividad Bluetooth, función TWS, entradas para micrófono/línea, entrada auxiliar, salida de audio balanceada, y potencia de 1500 W RMS.

Justificación: La potencia se expresa en 1500 W RMS, medición que corresponde a potencia continua y real de trabajo, técnicamente más exigente y representativa del desempeño sostenido del equipo que las potencias máximas, pico o comerciales —las

cuales suelen indicar valores momentáneos no sostenidos—. El equipo entregado no representa una disminución funcional frente a lo solicitado, sino una alternativa técnicamente equivalente, apta para amplificación profesional, reproducción de audio y uso institucional, cumpliendo con las características esenciales y la finalidad operativa requerida.

4. Ítem 30 – Bases de pared para cabina o parlante

Especificación contractual: Base de pared para cabina o parlante con sistema de articulación de ángulo horizontal, en aluminio, con seis (6) aberturas para sujeción mural, capacidad de 30 kg, incluye chazos y tornillos.

Novedad y bien entregado: Base de pared con sistema de articulación de ángulo vertical, en aluminio de alta resistencia, con seis (6) aberturas para sujeción mural mediante chazos y tornillos, capacidad de carga de hasta 30 kg, e inclusión de los elementos de fijación.

Justificación: Las cabinas de sonido a las que está destinada la base presentan un sistema de anclaje y un centro de gravedad que resulta incompatible con bases de articulación horizontal. En las pruebas de montaje se verificó que la cabina no encaja en la base horizontal, lo que implicaba la imposibilidad material de fijar el equipo, frustrando la finalidad del bien adquirido; riesgo estructural de caída de un equipo de hasta 30 kg desde altura, con consecuente riesgo para personas y bienes en la zona de instalación; y pérdida de la garantía del fabricante de la cabina por anclaje inadecuado. La base con articulación vertical se acopla perfectamente al patrón de anclaje posterior de las cabinas, distribuye correctamente la carga, permite la regulación del ángulo de proyección sonora hacia el auditorio y garantiza la fijación segura del equipo a la pared, cumpliendo así la finalidad sustancial del ítem contratado.

Consideraciones finales

Las novedades técnicas relacionadas se sustentan en los principios de eficacia, economía y buena fe contractual (Arts. 23 Ley 80 de 1993 y 1603 C.C.), así como en la prevalencia de la sustancia sobre la forma, garantizando que los bienes entregados cumplan plenamente con la finalidad pública perseguida por el contrato: la dotación efectiva y operativa de un centro de acondicionamiento físico para deportistas de altos logros y para la población en general del Departamento del Amazonas.

Cada ajuste descrito mantiene o mejora las características esenciales del bien originalmente especificado, no genera detrimento patrimonial ni funcional para la entidad contratante, y en todos los casos fortalece la operatividad, seguridad y aprovechamiento real de los equipos.

En consecuencia, de manera atenta solicito al señor supervisor:

1. Aceptar la presente comunicación y la certificación técnica anexa expedida por el fabricante INDUSTRIAS FITNESS LC, como sustento de las novedades técnicas reportadas en los ítems 10, 13, 17, 28 y 30 del Contrato No. 2595-2025.

2. Reconocer los bienes efectivamente entregados como cumplimiento idóneo y sustancial de las obligaciones contractuales correspondientes.
3. Proceder con el trámite de recibo a satisfacción y demás actuaciones administrativas a que haya lugar.

Anexo: Certificación técnica de INDUSTRIAS FITNESS LC, de fecha 15 de febrero de 2026 (4 folios).

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



JAVIER FERNANDO CASTRO REY
C.C. 17.349.835 de Villavicencio
Representante Legal
Nit: 902002598-3
ja200771@yahoo.es
3133691263
Calle 7 No. 6 – 75 / Punta Brava